

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 13; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 18 de Enero de 1875.

SUMARIO.—*Advertencias.*—*Seccion doctrinal:* Un ruego.—*Memorias de los Institutos,* II.—*Noticias varias.*—*Correspondencia de provincias.*—*Seccion oficial.*—*Vacantes en las provincias de Barcelona y Alicante.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.*—*Anuncios.*

## ADVERTENCIAS.

**Rogamos a aquellos de nuestros suscritores que no reciban alguno ó algunos de los números de esta «Revista,» den aviso de ello lo antes posible. Si alguno creyese que el recibo del periódico puede tenerlo con más regularidad cambiando la faja, díganos cómo se ha de hacer la nueva, y con el mayor gusto le complaceremos.**

**No hemos podido publicar aún el índice de los números del año anterior. Hemos tropezado con algunas dificultades que lo han impedido. Tan luego como sean superadas se imprimirá y repartirá.**

**Suplicamos a nuestros apreciables suscritores de provincias hagan cuanto esté de su parte por remitirnos el importe de sus respectivas suscripciones lo antes posible. La Direccion de este periódico está dispuesta a defender los fueros de la justicia en cuanto tiene relacion con los intereses de la enseñanza y del Profesorado, aunque para ello sea preciso salvar obstáculos que pudieran parecer insuperables. Para realizar este propósito sólo necesita que cada suscriptor abone con puntualidad el importe de su suscripcion. Con este pequeño sacrificio por parte de nuestros lectores, la Redaccion de LA IDEA adquiere la más completa y absoluta independencia. Así, pues, repetimos y recomendamos el cumplimiento de nuestra súplica.**

## SECCION DOCTRINAL

### UN RUEGO.

La salida de la Direccion de Instrucción pública del Sr. Moreno Nieto y la dimision del Sr. Galdo tienen para nosotros una importante significacion. El segundo de dichos señores ha defendido públicamente el principio de la libertad de enseñanza, y el primero consignó este principio en el preámbulo del decreto de 29 de Setiembre último, cuya parte dispositiva recordarán nuestros lectores que calificamos de antitética con lo que en el preámbulo de este decreto se consignaba. Si no de un modo cierto, tenemos fundamento al ménos, en virtud de estos hechos, para sospechar que las doctrinas que en el Ministerio de Fomento tuvieron vida, sancion y absoluto acatamiento en el año de 1866, encuentran en dicho Centro quien con entereza las defiende y quiere convertir en hecho práctico, formulando en legalidad lo que nosotros, con el pensamiento fijo en el pasado y la memoria de lo que entonces ocurrió, consideramos altamente perjudicial á la enseñanza toda, y muy particularmente á la enseñanza popular, llamada por otro nombre primaria.

Tenemos tal creencia de que los principios liberales deben ser positivamente inviolables en materia de enseñanza, que nos juzgamos en el imperioso deber de llamar la atencion del Sr. Ministro de Fomento acerca de este punto. Los hombres que llegan á ocupar los altos puestos de la administracion de un país no pueden prescindir, sin caer en el absurdo, de aquellos principios reconocidos y sancionados por el tiempo y los hombres de los países más adelantados. Nosotros nos permitimos recordar en este momento al Sr. Orovio que un respetable Obispo francés discute con entusiasmo en favor de la libertad de enseñanza, resultando de sus discursos tal suma de razon en su fa-



vor, que fuera inútil el intento del que tratase de demostrar que sus argumentos no eran la expresión fiel y genuina de la más pura verdad.

Necesitamos que nuestro país, desechando para siempre el terreno de la intolerancia, éntre con calma en el de la razón y la templanza. La fatal pretensión de que esta ó la otra escuela predomine; el deseo de esta ó la otra Corporación de ejercer monopolio en la enseñanza á fin de imprimirla un carácter determinado, nos ha conducido cien veces por caminos de hecho declarados inconvenientes y perniciosos. La historia de la humanidad entera nos enseña que ninguna doctrina ha adquirido preponderancia por la fuerza de un poder. Las manifestaciones del pensamiento necesitan ser espontáneas por parte de quien las expone. Y si nuestras palabras no fueran suficientes para fijar la atención del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Director de Instrucción pública, fíjense en los resultados que ha producido el perpétuo movimiento de nuestra legislación en este ramo durante todo el período constitucional.

Nuestros legisladores no han tenido presente que las ciencias no pueden sufrir coacción de ninguna clase. Quieren libertad absoluta, tan absoluta como es la verdad.

Así, pues, nosotros rogamos al Sr. Ministro que, obrando con la mayor imparcialidad, meditando con calma las disposiciones que juzgue oportuno tomar, en cuanto al ramo de Instrucción pública se refiere, procure que dentro de ellas puedan ejercerse todas las profesiones científicas sin imposiciones de nadie ó intervenciones estériles, que sólo dan por resultado luchas y odios que nada bueno producen y mucho malo han dado de sí en todos los tiempos y circunstancias.

## MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

### II.

El de Granada no ha tenido en el curso anterior más variación en el Profesorado que el nombramiento de D. Antonio San Miguel, Catedrático excedente de Tudela, para la Cátedra de Retórica y Poética.

El número de los alumnos ha descendido á 480, correspondiendo 152 á la enseñanza oficial y 328 á la enseñanza libre. De esta disminución, de que el Director se lamenta en su Memoria, no culpe á la libertad de enseñanza, que ha producido un aumento considerable de alumnos en todos los Institutos, sino al prudente rigor que haya podido desplegar en los exámenes aquel Instituto.

El número de matriculados fué de 1.927, obte-

niendo un 74 por 100 la nota aprobado, 17 por 100 la de suspenso y 6 por 100 no presentados. Aspiraron al título de Bachiller 165 alumnos, de los que salieron 146 aprobados, 16 suspensos y 3 que no se presentaron á practicar el segundo ejercicio. Aspiraron al de Perito agrícola 4 alumnos, saliendo 3 aprobados y uno suspenso.

No ha experimentado mejora alguna el edificio de este Instituto por falta de fondos. El material científico se ha enriquecido principalmente con 52 ejemplares de mármoles de la provincia, destinados al gabinete de Historia natural, y con 38 tomos de *El Genio Industrial*, con destino á la biblioteca de aquella Escuela.

Su estado económico es bastante angustioso, mucho más que años anteriores, y no sabemos dónde llegará si no viene pronto en su auxilio aquella Diputación provincial.

\* \*

La Memoria del Instituto de Cáceres empieza por las variaciones ocurridas en el Profesorado durante el curso anterior. Consistieron en la vacante de una de las Cátedras de Latin, por fallecimiento de D. Francisco Retamar, para la que fué nombrado el excedente del mismo Instituto, D. José María Chaves, y la renuncia hecha por D. Joaquin María Torres del cargo de Director, para él que fué nombrado D. Indalecio Gomez Santana.

Se matricularon en este Instituto 294 alumnos de enseñanza oficial y sólo 33 pertenecientes á enseñanza libre. Solicitaron examen en 749 inscripciones de matrícula, resultando aprobados el 56 por 100, suspensos el 20 por 100, y no presentados el 24 por 100. Aspiraron al grado de Bachiller 48 alumnos, de los que hubo 37 aprobados, 5 suspensos y 6 no presentados.

En virtud del mal estado de fondos del Instituto de Cáceres, no se ha hecho mejora alguna en su edificio ni en sus enseres, ni ha recibido aumento el material científico, de todo lo cual tiene gran necesidad. Sólo la biblioteca ha recibido un corto aumento por compra y donación.

El estado económico de esta Escuela es muy deplorable, puesto que en el mes de Octubre se adeudaban al Profesorado doce mensualidades. Se sostenía de fondos propios, que tiene en papel del Estado, el cual no ha pagado sus intereses; y para que la desgracia sea mayor, ni aún la provincia ha satisfecho el déficit del Instituto, que le tocaba cubrir. Suponemos que, después de la última circular sobre pagos al Profesorado de segunda enseñanza, se habrá modificado la tristísima situación en que este Instituto se encontraba.

\* \*

En el Instituto de Vitoria ocurrieron, durante el curso último, dos solas variaciones en el Profesorado. Consiste la primera en la destitución, por ausencia y en virtud de expediente, del Catedrático D. Ramon Rios y Marqués, propietario de Psicología y Lógica; y se refiere la segunda al nombramiento, en virtud de concurso, de Catedrático de la misma asignatura á D. Juan Alvarez Vega, que lo era del de Tapia.

La matrícula por individuos fué de 163, y por asignaturas de 474, resultando en los exámenes el 67 por 100 aprobados, el 13 por 100 suspensos y el 20 por 100 no presentados. Aspiraron al título de Bachiller 44 alumnos, de los que obtuvieron la aprobación 37 y suspensos el resto. Un solo individuo obtuvo el título de Perito agrónomo.

El material científico del Instituto alavés se ha enriquecido con varios minerales de mérito científico, destinados al gabinete de Historia natural y regalados por D. Ricardo Becerro, Catedrático en Palencia, y la biblioteca con 54 volúmenes, adquiridos por donación y con los fondos del Instituto.

El estado económico distaba mucho de ser satisfactorio en el mes de Octubre.

Nueve meses de atrasos en el material y ocho en el personal dan fiel idea del estado de sus fondos. Nos consta, sin embargo, la buena voluntad y amor á la enseñanza de aquella Diputación provincial, y no dudamos que, á pesar de los desastres de la guerra, procura atender en primer término á las necesidades del Instituto.

\* \*

La Memoria del Instituto de Lorca, leída en 8 de Octubre por causa de la guerra carlista, comienza, como todas, por las variaciones del Profesorado, consistentes sólo en el nombramiento, en virtud de concurso, de D. Arturo Gallardo y Alcober, Catedrático de Retórica, por la de Hebreo de la Universidad de Salamanca.

El número de alumnos de esta Escuela fué en el año anterior de 320, correspondiendo 201 á la enseñanza libre y 119 á la oficial. La inscripción por matrículas fué de 1.024, resultando en los exámenes el 82 por 100 aprobados, el 8 por 100 suspensos y el 10 por 100 no presentados. A practicar los ejercicios de grado de Bachiller se presentaron 81, siendo aprobados 77 y 5 suspensos.

El material científico ha recibido escaso aumento, debido principalmente al celo é interés de los alumnos de Historia natural, que han regalado al Instituto varios ejemplares de mineralogía.

A principio del curso tenia este Instituto cubiertos todos sus gastos, á pesar de no contribuir

á su sostenimiento más que el Ayuntamiento de aquella localidad.

Aprendan en este ejemplo las provincias ricas y pacíficas, que tienen en constante atraso al Instituto.

Continuaremos en el número próximo, el análisis de las Memorias que vamos recibiendo.

---

## NOTICIAS VARIAS.

---

Segun nuestros informes, no es exacto que D. Nicolás Salmeron, Presidente de las últimas Cortes Constituyentes, haya renunciado su Cátedra de Metafísica en la Universidad de Madrid.

Está llamando la atención del pueblo barcelonés la exposicion de labores que hace poco tiempo se inauguró en la capital de Cataluña. Así nos lo comunican los periódicos de aquella localidad.

La *Revista de Instrucción Pública*, de Alicante, se queja de que no recibe nuestro periódico hace mucho tiempo. Crea nuestro colega que lo sentimos profundamente. Esto mismo nos sucede á nosotros con varios estimables colegas. Si la *Revista*, de Alicante, nos hiciera el obsequio de decir los números que le faltan, se los remitiríamos con mucho gusto.

No podemos menos de dar las gracias á los periódicos, tanto profesionales como políticos, que nos dispensan la honra de reproducir nuestros pobres escritos con distincion y aprecio. Aunque somos poco aficionados á este género de manifestaciones, nos creemos obligados á hacerlas, siquiera sea rara vez.

Por efecto de las circunstancias por que atraviesa el Profesorado de primera enseñanza, reduce su tamaño nuestro colega *El Compañerismo*, de Valencia, á las dimensiones que tenia en 1873. Lo sentimos de todas veras.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, el dignísimo Catedrático del Instituto del Noviciado de Madrid, D. Manuel María José de Galdo, ha presentado la renuncia del cargo de Inspector general de Instrucción pública, y por consecuencia de Consejero, siéndole admitida. Bueno es que recordemos á nuestros lectores, en este momento, que el Sr. Galdo renunció, desde el primer momento de ser nombrado para el cargo de Inspector, el sueldo que como tal funcionario le correspondia. También creemos oportuno recordar al señor Carderera que el Sr. Galdo ha hecho todas estas cosas siendo de raza *progresera*. Damos la enhorabuena á nuestro antiguo Maestro y actual amigo.

La salida del Sr. Moreno Nieto de la Direccion de Instrucción pública deja en claro que nuestras apreciaciones del lunes último acerca de dicho señor caen por su base. Nos felicitamos que así sea. El Sr. Moreno Nie-

to mereció siempre nuestra consideracion y hoy tiene nuestras simpatias. Cuando tengamos más espacio diremos por qué.

El actual Director de Instrucción pública nos es desconocido bajo el punto de vista de la enseñanza. Sabemos que es Catedrático de una asignatura de las que se crearon en la Universidad de Madrid con aplicación á nuestras colonias en Filipinas. Sabemos que ha sido redactor de un periódico político y algun tanto liberal, y nada más. Esperamos sus actos para juzgarle, como lo hemos hecho siempre con todas las personas que no nos son conocidas de antiguo y á fondo.

Sin embargo de la orden-circular de 13 de Octubre último, se adeudan al Profesor de primera enseñanza, D. Juan María Solís (Jayena) quince mensualidades por personal; al Profesor de Torres veintiseis, á la Profesora diez y ocho, á la de Arenas del Rey diez y ocho, y á los Profesores de Jalar pasan de veintiseis. De este modo y por este orden podríamos citar muchos pueblos del partido de Alhama. La verdad es que no puede darse situación más desesperada é insostenible, por cuya razón rogamus al nuevo Director de Instrucción pública fije su atención en estos hechos y procure poner remedio al mal con toda urgencia.

Segun dice el *Seminario Sevillano*, dentro de pocos dias se repartirá un prospecto invitando á las Maestra de primera enseñanza y señoras particulares á que concurran con una muestra de laboriosidad á la *Exposicion del trabajo de la mujer*, que se abrirá en Abril próximo en los salones de la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia.

Ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela del Hospicio provincial de Valladolid D. Hermógenes Amor Arias, que la desempeñaba interinamente.

Ciento diez Maestros de la provincia de Jaen han elevado al Sr. Ministro de Fomento una exposicion lamentándose de la miseria en que se les tiene abandonados, pues se les adeuda hasta fin de Setiembre último la enorme suma de 190.933,64 pesetas, ó sea 763.742,56 rs. en números redondos.

Que nosotros sepamos, han dejado de publicarse en el año último los siguientes periódicos profesionales: el *Boletín de la Asociación*, de Albacete; *La Verdad*, de Cuenca; *El Defensor*, de Gerona; *Anales*, *Boletín de Educacion*, *El Magisterio Segoviano*, *La Concordia*, de Teruel; *El Eco de las Escuelas*, de Zamora, y *El Centinela del Magisterio*, de Zaragoza.

Algunos otros hemos dejado de recibir en el mes actual, pero suponemos que será por causas semejantes á las que ha habido para que *La Revista*, de Alicante, no reciba el nuestro.

Los carlistas de la provincia de Tarragona obligan á los Maestros de Escuela á suscribirse al periódico *El Estandarte Real*.

No creíamos nosotros que los carlistas eran tan aficionados al periodismo. ¡Lo que son los tiempos que corremos!

D. Francisco Jimenez Diaz, Inspector electo de Teruel, ha sido nombrado para Albacete.

La comisión permanente de la Diputación provincial de las Baleares, no conformándose con la orden del Rector de Barcelona mandando cerrar la Escuela Normal de Maestras, ha acudido á la Dirección general pidiendo se deje sin efecto aquel acuerdo.

Un dato curioso para la historia de la Instrucción primaria en España es una comunicacion del Profesor de la Escuela nocturna de adultos de Granada, exponiendo la necesidad de cerrarla por carecer de fondos con que comprar aceite para el alumbrado.

Parece que el Sr. Doctor D. José Sanchez Ramos, Director que fué del Instituto de segunda enseñanza de Toledo por espacio de diez y seis años, dejó á su defuncion un legado de 6383 rs. para reparos del edificio, con cuya suma se ha pintado al fresco la fachada exterior, y al óleo muchas ventanas del mismo.

En la capital de Francia ha aumentado el número de Escuelas públicas elementales, en los últimos veinte años, desde 129 á 260. A estas deben añadirse cinco Liceos, dos Colegios y siete Escuelas de gramática, algunas de las cuales cuentan con una asistencia de más de mil alumnos.

El Sr. Ministro de Fomento goza de muy delicado estado de salud. Esto, no obstante, en dicho Centro se trabaja grandemente.

Ya se reorganizó la Secretaría, dejando, por consecuencia, siete ú ocho docenas de cesantes.

Lo que sigue inalterable es el Consejo de Instrucción pública y la casi totalidad de los Inspectores generales.

D. Genaro Lacalle y Berzosa, tercer Maestro de la Escuela Normal de Córdoba, ha fallecido. Acompañamos á su familia en su justo dolor.

A pesar del decreto de 24 de Marzo último y de todos los decretos posteriores, se debe á los Maestros en Castellon veintiseis meses de personal, cuarenta de material y cuarenta y siete de alquileres de casa.

El movimiento de Inspectores provinciales de Instrucción pública no tiene parecido con nada. Ni el vapor aplicado á estos funcionarios daría resultados semejantes. D. Vicente Alcañiz vuelve á ejercer el cargo de Inspector en Palencia, pasando á Leon D. Valentin Mozo Perez y el Sr. Seara, que estaba en esta provincia, á la de Orense.

Ha renunciado su cargo el Rector de la Universidad de Granada, Sr. Garcia Duarte.

Ayer domingo, á la una de la tarde, en el salon de sus sesiones, celebró la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, sesion pública para la recepcion, como académico numerario, de D. Juan Vilanoba y Riera, á cuyo discurso contestó á nombre de dicha Corporacion, el Sr. D. Sandalio de Pereda.

En la misma sesion se hizo la distribucion de las medallas de premio, adjudicadas en los concursos públicos de 1872 y 1873, á los Sres. D. Eulogio Jimenez y D. Manuel Saez Díez.

No está terminado aún el nuevo reglamento de oposiciones. Damos esta noticia por la vez cuarenta seguramente. A nuestro estimado compañero *El Magisterio* le engaña su buen deseo.

Por decretos del Ministerio de Fomento se admite la dimision al Oficial mayor de la Direccion general de Instruccion pública, D. Virgilio Galvez Cañero, y al Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio don Francisco Camps y Pons.

Se declara cesantes: á D. Ramon Garcia Arroniz y D. Indalecio Morales Setien, Oficiales de las clases de segundos; á D. Felipe Acuña, D. Frutos de la Revilla y D. Fermin Coronado, de la de terceros, y se nombran Oficial de la clase de primeros á D. Matías Rodriguez Sobrino; Oficiales de la de segundos á D. Félix Perez Ruiz, en comision, á D. Gabriel José de Anduaga y á D. Manuel Cañete; Oficiales de la de terceros á D. José Miguel y Polo, á D. Mariano Catalina, á D. José María Eulate, á D. Leopoldo Bremon, D. José Yares y á D. Joaquin Oliver.

A esta lista de Jefes podríamos agregar otra de Auxiliares mucho más respetable.

Entre los individuos que han sido declarados cesantes por el Sr. Orovio, se encuentra el antiguo Director de esta *Revista*, D. Domingo Fernandez Arrea, cuyos méritos como Profesor son bien conocidos de nuestros lectores.

Nuestro colega *La Asociacion*, de Cáceres, dice lo siguiente hablando de la movilidad de los Inspectores:

«¿Cómo ha de contar el Gobierno con Profesores idóneos para esos puestos, si han de quedarle muy pocos entre quienes poder escoger, porque cierra la puerta con la amovilidad á los más de los que por la ley se les concede el derecho de solicitarlos?»

Por otra parte, ¿cómo es posible que los Inspectores conozcan las necesidades de las Escuelas ni que éstas mejoren en su organizacion y enseñanza, si cuando un Inspector entabla una reforma que es obra, no de un mes ni de dos, sino de mucho tiempo, queda cesante ó es trasladado á otro punto? ¿Cómo conocer el personal de las Escuelas, su conducta, sus costumbres, su idoneidad y demás cualidades que deben adornar á los Maestros de educacion de la niñez, si no se identifica con ellos y los visita repetidos años?»

Con estas palabras estamos conformes de todo punto.

El canton suizo de Valais presenta el siguiente presupuesto de educacion para el corriente año:

«La Academia cantonal 130.000 francos. El Colegio 43.000 francos. La Escuela técnica 45.000. Gastos inci-

dentales de los tres Establecimientos precedentes 22.000 La librería cantonal 9.600. Las Escuelas superiores de niñas 103.000. Las Escuelas Normales 90.000. Las Escuelas de Instruccion primaria y secundaria 250.000. El Museo 10.000 francos. La suma total de este presupuesto de Instruccion pública asciende á 703.525 francos, ó sea una sexta parte del total presupuesto cantonal.»

Sólo así es como puede esperarse obtener un verdadero progreso. Sólo así se cimenta la civilizacion.

## CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS

ZAMORA 13 de Enero de 1875.

Sr. D. Valentin Morán.

Mi estimado amigo: Pongo hoy en conocimiento de usted un nuevo abuso cometido por esta Junta provincial de primera enseñanza, acaso mañosamente preparado. El hecho es que, habiéndose renovado y reorganizado la referida Junta, debia procederse en esta provincia á la provision de la Secretaría, previo aviso en los periódicos oficiales. Aquí se renovó la Junta, mas la Secretaría no ha anunciado vacante hasta la fecha; y á fin de cumplir con el precepto legal y de no quitar costumbres, al parecer perniciosas, esta ilustre Corporacion formó la terna á cencerros tapados, buscando dos *Maestros* amigos que en dicha terna acompañasen al que debia ser nombrado irremisiblemente.

De estos dos Maestros, uno lo es de la Escuela del Hospicio de esta capital, y el otro de un pueblo que ignoro.

Posteriormente he sabido que se presentó un acreditado Maestro de esta provincia con una instancia solicitando ser admitido al concurso, y el pobre se ha encontrado con que ya no hay lugar. Vea Vd., Sr. Director, lo que son estas buenas gentes. No anuncian la vacante como está mandado, y cuando álguien se presenta á solicitar creyendo ser madrugador, se encuentra con que ya pasó la oportunidad. ¡Dios nos coja confesados y nos libre de Corporaciones de tan perspicaz ingenio! Y lo grave del caso es que aquí no tenemos medio de atajar los ímpetus de la Junta, en cuyas oficinas se niega recibo, segun manifestaciones públicas, al que lo pide de haber presentado una instancia, por ejemplo.

Muchas más cosas pudiera comunicar á Vd., siendo una de ellas la que se refiere á lo mal pagadas que están en esta provincia las atenciones de la primera enseñanza, de que Vd. es tan partidario; pero como este mal es añejo y no tiene trazas de concluir, me limito á dirigir al Sr. Director de Instruccion pública un ruego y al público una pregunta. El ruego consiste en que atienda nuestras quejas. La pregunta es la siguiente: ¿Es compatible el cargo de Secretario de una Junta provincial de enseñanza con el de Catedrático interino de Escuela Normal?

Suyo afectísimo que B. S. M.

(El co-responsal.)

Con el mayor gusto insertamos á continuacion las siguientes líneas que uno de nuestros estimados suscritores dirige al Sr. Ministro de Fomento:

«Excmo. Sr: Mucho se ha escrito en cuanto se refiere á los pagos de los Maestros de primera enseñanza, siendo todo inútil. En su virtud, he meditado un pensamiento en largas noches de insomnio y de vigilia; pues como dice el adagio, nadie discurre más que un hambriento, y he llegado á comprender que así como el Banco de España recauda las contribuciones para el Estado, del mismo modo puede recaudar los haberes de los Maestros de primera enseñanza, siendo éstos pagados por los Delegados de partido ó por sus representantes en los pueblos. Dándoles las mismas facultades que la ley les concede contra los contribuyentes morosos, descontando el Banco por ello el 2 ó el 3 por 100 de la parte de material, que es la cantidad que nos descontarán de nuestros modestos haberes los actuales Habilitados, si algun día llegamos á cobrar, todo quedaria arreglado. De este modo se evitarían, Excmo. Sr., tantas y tan repetidas órdenes, sin fruto, de los Sres. Gobernadores y Jefes económicos, el soborno en los comisionados de apremio que aquellas Autoridades se ven obligadas á mandar á los pueblos, y el que los Ayuntamientos dedicasen los fondos á otros objetos. De este modo los pueblos comprenderían su deber, las Escuelas estarían surtidas y los Maestros pagados, la juventud aprovecharía, y unos y otros, y la sociedad entera, no dejaría de bendecir al Gobierno que la habia hecho tan señalado servicio.

JUAN MARÍA SOLÍS,

Profesor de primera enseñanza de Jayena, Granada.

RINCON DE SOTO 4 de Diciembre del 74.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: No hay para qué volver á repetir á Vd. el interés que me inspira la publicacion de LA IDEA; pero dos razones me hacen, con sentimiento, dejar de estar suscrito á tan interesante Revista hasta mejores tiempos. En primer lugar, no he cobrado ni un céntimo por ningun concepto durante un año, lo mismo que mi Comprofesora, á quien se le adeuda más que á mí. Teniendo el Gobierno medios tan sencillos, tan naturales y en consonancia con la libertad individual, no sé cómo no apela á ellos, y no al engorroso procedimiento que no sé cuándo piensa poner en práctica.

La segunda razon que me obliga á dejar de estar suscrito al periódico, que con tanto acierto Vd. dirige, así como á cualquiera otro, es la de que además de los números que reclamé ántes, y de los que sólo pudieron mandarme algunos, me han faltado después los siguientes: 28, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46: el otro día recibí el número 47. Confío en que me remitirá todos ó los que pueda de dichos números.

Se repite de Vd. atento y seguro servidor Q. B. S. M.

M. L.

Profesor de primera enseñanza.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### DECRETOS.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, atendiendo á las reiteradas instancias de D. José Moreno Nieto para que se le admita la dimision del cargo de Director general de Instruccion pública,

Ha tenido á bien acceder á sus deseos, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y proponiéndose utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid once de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo. —El Ministro de Fomento, el Marqués de Orovio.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Joaquin Maldonado Macanáz,

Ha tenido á bien nombrarle Director general de Instruccion pública.

Madrid once de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo. —El Ministro de Fomento, el Marqués de Orovio.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino,

Ha tenido á bien admitir la dimision que ha presentado D. Manuel María José de Galdo del cargo de Consejero de Instruccion pública.

Madrid doce de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo. —El Ministro de Fomento, el Marqués de Orovio.

El Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Moreno Nieto,

Ha tenido á bien nombrarle Consejero de Instruccion pública.

Madrid doce de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo. —El Ministro de Fomento, el Marqués de Orovio.

(Gaceta del 14 del actual.)

#### Direccion general de Instruccion pública.

Por órdenes de 22 de Diciembre de 1874 han sido nombrados Oficiales de tercer grado en la Seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, los Ayu-

dantes de la misma Sección, D. Darío Cordero y Camaron y D. Francisco Romero de Cástillo y Perosso, propuestos en primer lugar en las ternas formadas por la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos para la provisión de las plazas en virtud de concurso.

Madrid 9 de Enero de 1875.—El Director general, José Moreno Nieto.

(Gaceta del 15 del actual.)

### Real Academia de Ciencias morales y políticas.

*Programa para los concursos ordinarios de 1875, 1876 y 1877 que abre esta Real Academia, en cumplimiento de sus estatutos.*

CONCURSO PARA EL AÑO DE 1875.

*Tema único.*

«¿Convendría establecer en las islas del Golfo de Guinea, ó en las Marianas, unas colonias penitenciarias como las inglesas de Botany-Bay?»

CONCURSO PARA EL AÑO DE 1876.

*Tema primero.*

«Exposición y crítica del sistema colonial de España desde el descubrimiento del nuevo-mundo hasta nuestros días: exámen de la legislación de Indias, y comparación de la política seguida en esta materia por nuestro Gobierno con el de las principales naciones marítimas de Europa: discusión, y refutación en su caso, de las acusaciones injustas propaladas por los historiadores, economistas y filósofos nacionales ó extranjeros contra la colonización española en Asia y América.»

*Tema segundo.*

«Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: causas de su preponderancia: instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional.»

CONCURSO PARA EL AÑO DE 1877.

*Tema único.*

«Estado de la industria española en el siglo xvi: leyes que contribuyeron á su desarrollo: causas de su inmediata decadencia: política comercial de España en los siglos xvii y xviii, y su influjo en bien ó en mal de la Nación.»

En estos concursos se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los autores de Memorias que resulten premiadas obtendrán una medalla de bronce, 2.000 pesetas en dinero y 200 ejemplares de la edición académica de la obra.

2.<sup>a</sup> La Academia podrá también conceder á cualquiera de los autores el título de Académico correspondiente, si hallare en sus obras mérito extraordinario.

3.<sup>a</sup> La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar el *accessit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega al autor de 200 ejemplares de ella.

4.<sup>a</sup> Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con un lema, y se remitirán al Secretario de la

Academia ántes del 1.<sup>o</sup> de Octubre del año á que corresponda.

5.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accessit* conservarán la propiedad literaria de ellas.

6.<sup>a</sup> Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y expresión de su residencia.

7.<sup>a</sup> Adjudicado el premio ó *accessit* á cualquiera Memoria ú obra, se abrirá solemnemente el pliego cerrado á que corresponda, inutilizándose los demás en la junta pública general en que se haga la solemne adjudicación.

8.<sup>a</sup> A los autores que no llenen las condiciones expresadas, ó que en el pliego cerrado ponga nombre distinto del suyo ó contraseña que no lo contenga, no se les dará premio, y la Academia acordará publicar ó no las obras presentadas sin esta formalidad como propiedad del Cuerpo.

9.<sup>a</sup> Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 5 de Enero de 1875.—Por acuerdo de la Academia, Francisco de Cárdenas, Secretario.

NOTA. La Academia se halla establecida en la plaza de la Villa, núm. 2, principal, casa de los Lujanes.

### Academia Matritense del Notariado.

*Programa para el certámen correspondiente al año de 1876.*

Artículo 1.<sup>o</sup> La Academia Matritense del Notariado abre concurso público para la mejor Memoria que se presente sobre

*Bibliografía del Notariado nacional y extranjera.*

Art. 2.<sup>o</sup> El concurso quedará abierto el día de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y cerrado el 31 de Enero de 1876.

Art. 3.<sup>o</sup> Pueden tomar parte en el concurso toda clase de personas nacionales ó extranjeras, sean ó no Académicos ó Notarios.

Art. 4.<sup>o</sup> Las Memorias serán inéditas y manuscritas en castellano.

Art. 5.<sup>o</sup> Se establece un premio y un *accessit* para las dos mejores Memorias que se presenten á juicio del Jurado á quien compete su adjudicación. El primer premio comprende el título de Académico de mérito, una medalla de oro laureada, cien ejemplares de la Memoria premiada, que será impresa por cuenta de la Academia, y 750 pesetas en metálico. El *accessit* consistirá en mención honorífica y título de Académico de mérito.

Art. 6.<sup>o</sup> La calificación y adjudicación será hecha por un Jurado compuesto de personas elegidas por la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Art. 7.<sup>o</sup> Los premios serán entregados en sesión pública y con la solemnidad que acuerde la Academia.

Art. 8.<sup>o</sup> Las Memorias se presentarán dentro del plazo señalado en la Secretaría de la Academia en pliegos cerrados, sin firma ni indicación del nombre de

autor, figurando en el sobre el lema. A este pliego se acompañará otro, también cerrado, que contendrá el nombre del autor y las señas de su domicilio, y en cuyo sobre se expresará *Nombre del autor de la adjunta Memoria*, escrito de la misma letra.

Art. 9.º De las Memorias y pliegos cerrados que se presenten al Secretario dará recibo en que conste el lema que los distingue y el número de orden de su presentación.

Art. 10. Sin perjuicio del derecho de propiedad que corresponderá á los autores, las Memorias originales presentadas quedarán archivadas en la Biblioteca de la Academia, por la que se facilitará á los interesados una copia literal de sus respectivos trabajos, si la solicitan, dentro de los dos meses siguientes á la adjudicación de los premios.

Art. 11. Los pliegos cerrados que comprendan los nombres de los autores no premiados se conservarán sin abrir para ser devueltos á los interesados que lo pretendieren dentro de los dos referidos meses, pasados los que se procederá á la quema.

Madrid 12 de Enero de 1875. —El Secretario, Zazarías Alonso y Caballero—V.º B.º—El Decano del Colegio notarial de Madrid y Vicepresidente de la Academia, Pablo de la Lastra.

(Gaceta de 13 del actual.)

## VACANTES

BARCELONA.—Por concurso.—De niños.—Manresa, con 1.575 pesetas; Capolat, Fogás y Parroquias, Fogás de Tordera, Fonollosa, Montañola, Montmaneu, Montmajor, Pontós, Rellinás, San Juan de Fábregas, San Quirico de Besora, San Quirico Safaja, Santa Cecilia de Monserrat y Viloví del Panadés, con 625.

Incompletas de niños.—Gisclareny, con 500 pesetas; Olivella, con 280; Brocá, Canovellas, Castellar del Riu, Folgarolas, Gallifa, Granera, La Baells, Masías de San Pedro de Torelló, Montmajor, Olsinellas, Orpi, Pachs, Pruit, Rubió, Salavina, San Martín den Bas, Santa Fé del Panadés, Santa María de Miralles y Vallan, con 250.

De niñas.—Argensola, Begas, Espuñola, Serchs, Pontons y Viver, con 416,75 pesetas.

Incompleta de niñas.—San Pedro de Torelló, con 275 pesetas. Las solicitudes en el término de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

ALICANTE.—Por concurso.—De niñas.—Agres, con 550 pesetas.

Por oposición.—De niños.—Penáguila, con 825 pesetas.

Por oposición.—De niñas.—Dolores, con 755,50 pesetas.

Las solicitudes en el término de un mes, á contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y para las oposiciones tres días á las.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. R. C.—Árenas de San Pedro.—Recibido el importe de su suscripción hasta fin de Diciembre próximo pasado.

Doña G. C.—San Sebastian.—Idem hasta fin de Marzo próximo. Se le contesta por el correo.

D. P. C.—Cuéllar.—Cubierta la suscripción hasta fin de Junio próximo.

D. A. V. R.—Valverde del Fresno.—Idem id. Se han agotado los

ejemplares del número que Vd. pide. No se ha hecho índice del año pasado.

D. E. G. S.—San Sebastian.—Cubierta la suscripción hasta fin de Julio próximo.

D. A. F. G.—Huelva.—Recibido el importe de la suscripción por el presente año.

D. P. M.—Lorca.—Idem hasta fin de Junio próximo.

D. A. G. R.—Oviedo.—Cubierta la suscripción por el presente año.

## ANUNCIOS.

### CONFERENCIAS AGRÍCOLAS

LA CIENCIA AGRONÓMICA AL ALCANCE DE TODOS,

POR

D. LUIS ÁLVAREZ ALVISTUR,

Catedrático de la Escuela de Agricultura de Aranjuez, geómetra, redactor y colaborador científico de varias publicaciones, individuo de la Sociedad española de Historia Natural y de la de Agricultura y Meteorología.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías y en la calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo.

Los pedidos de provincias se harán á este último punto, y á nombre de D. Pedro García, debiendo mandar el importe en libranzas del Giro mútuo ó sellos de comunicaciones.

Precio de cada ejemplar, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

### EUNUCOS Y HERMAFRODITAS

D. José Sevilla y García, autor de la HISTORIA DEL CELIBATO y de otros fragmentos históricos, ha publicado en estos días uno muy curioso é instructivo, con el título de HISTORIA DE LOS EUNUCOS Y EXPLICACION SOBRE LOS HERMAFRODITAS DE LA ESPECIE HUMANA, con varias opiniones acerca de su engendro. Se vende á 3 rs. el ejemplar en toda España, 30 la docena, y 230 el ciento.

Al mismo se pedirán los opúsculos siguientes:

Documentos y apuntes históricos sobre el nacimiento, vida y muerte de Jesucristo, á 2 rs.

Observaciones sobre la duración de la vida humana, á real y medio el ejemplar y 14 la docena.

### HISTORIA DEL CELIBATO

en el estado civil y religioso, folleto interesante y curioso por los datos que el autor ha recopilado en él. Se vende á 2 rs. en toda España.

Médula del sistema de Krause, un real, 9 la docena y 95 los cien ejemplares.

Se venden en Madrid en la Administración de este periódico y en las principales librerías.

Los pedidos á D. Julian García, calle de Leganitos, número 4, bajo, remitiendo el importe del pedido en libranzas ó sellos.

LOS VASCO-NAVARROS ANTE LA ESPAÑA Y ante los otros españoles.—Tres capítulos y un epílogo, por D. Francisco Ruiz de la Peña, Catedrático del Instituto de Leon. Cuatro reales ejemplar en la Península y seis en Ultramar.

Los pedidos al autor. Leon, Instituto provincial.

IMPRESA DE LA IDEA, LEGANITOS, 4, BAJO.